

COMPRA DIRECTA ANTICIPADA N°01/16
Expediente N° 800-5672-16/ Rs.4290/MSP-16

A realizarse la apertura el día **Miércoles 14 (catorce) de Diciembre del 2.016** y la recepción de sobres hasta las **10:30 horas en la oficina de Div. Compras**, se solicita la contratación para la provisión de medicamentos, con destino a las 5 Zonas Sanitarias, Hospitales Regionales, CAPS, Quirófanos Provinciales recientemente incorporados y Unidades Sanitarias Móviles, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Si el día fijado para la apertura, resultare no laborable, se efectuará el primer día hábil siguiente, a la misma hora.-

Apertura de ofertas en División Compras del MSP: Av. Libertador 750-Oeste- 3er piso- Ciudad de San Juan- **CENTRO CÍVICO**-

Reng.	Detalle Aproximado	Presentacion	Cantidad
1	ACICLOVIR 500 MG	INYECTABLE LIOF	225
2	ADENOSINA	INYECTABLE LIOF	72
3	ADRENALINA 0,1%	INYECTABLE X 1ML	5000
4	AGUA BIDEESTILADA	INYECTABLE X 5ML	40000
5	ALBUMINA HUMANA 20%	INYECTABLE X 50ML	250
6	AMIDOTRIZOATO DE MEGLUMINA 66% Y SODICO	INYECTABLE X 50ML	50
7	AMIODARONA 150MG	INYECTABLE X 3ML	3000
8	AMPICILINA 1GR	INYECTABLE LIOF	10000
9	AMPICILINA 1000MG+SULBACTAM 500MG	INYECTABLE LIOF	20000
10	ATRACURIUM 50MG	INYECTABLE X 5ML	1000
11	ATROPINA 1MG	INYECTABLE X 1ML	2500
12	BETAMETASONA FOSFATO DISODICO 8 MG	INYECTABLE X 2ML	8000
13	BETAMETASONA ACETATO 6MG+BETAMETASONA FOSFATO	INYECTABLE X 2ML	3000
14	BUPIVACAINA CLORHIDRATO 0,5% CON EPI	INYECTABLE X 20ML	500
15	BUPIVACAINA CLORHIDRATO 0,5% SIN EPI	INYECTABLE X 20ML	700
16	BUPIVACAINA CLORHIDRATO HIPERBARICA 0,5%	INYECTABLE X 4ML	1000
17	CALCIO GLUCONATO 10%	INYECTABLE X 10ML	2000
18	CEFTRIAXONA 1GR	INYECTABLE LIOF	15000
19	DEXAMETASONA 8MG	INYECTABLE X 2ML	50000
20	DICLOFENAC SODICO 75MG	INYECTABLE X 3ML	50000
21	DIFENHIDRAMINA 10MG	INYECTABLE X 1ML	7000
22	DIGOXINA 0,25MG	INYECTABLE X 1ML	2000
23	DIPIRONA 1GR	INYECTABLE X 2ML	60000
24	DOBUTAMINA 250MG	INYECTABLE X 20ML	100
25	DOPAMINA 100MG	INYECTABLE X 5ML	300

26	DOPAMINA 200MG	INYECTABLE X 5ML	200
27	EFEDRINA 5%	INYECTABLE X 1ML	400
28	ENOXAPARINA 40MG (DE BAJO PESO MOLEC)	JER. PREL. X 0,4ML	1500
29	FLUMAZENIL 0,5MG	INYECTABLE X 5ML	100
30	GAMMAGLOBULINA 500 U.I	JER. PREL. X 1	100
31	GENTAMICINA 80MG	INYECTABLE X 2ML	2200
32	HEPARINA SODICA 5.000 UI/1ML	JER. PREL. X 5 ML	2000
33	HIDROCORTISONA 100MG	INYECTABLE LIOF	15000
34	HIDROCORTISONA 500MG	INYECTABLE LIOF	7000
35	HIERRO III SACARATO 100MG IV	INYECTABLE X 5 ML	1000
36	HIERRO POLIMALTOSATO 100MG I.M	INYECTABLE X 2 ML	5000
37	IOXITALAMATO DE MEGLUMINA 65,09 GR Y DE SODIO 9,66 GR	INYECTABLE X 50ML	50
38	ISOXUPRINA 10MG	INYECTABLE X 2 ML	1000
39	KETOROLAC 30MG	INYECTABLE X 1ML	40000
40	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% C/E	INYECTABLE X 20ML	50
41	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% S/E	INYECTABLE X 5ML	15000
42	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% S/E	INYECTABLE X 20ML	120
43	MAGNESIO SULFATO 25%	INYECTABLE X 5ML	1000
44	MALEATO DE METILERGOMETRINA O METILERGONOVINA 0,2 MG	INYECTABLE X 1ML	2000
45	METOCLOPRAMIDA 10MG	INYECTABLE X 2ML	30000
46	N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20MG	INYECTABLE X 1ML	23000
47	NEOSTIGMINA 0,5MG	INYECTABLE X 1ML	200
48	NITROGLICERINA 25MG	INYECTABLE X 5ML	72
49	NITROPRUSIATO DE SODIO 50MG	INYECTABLE LIOF	150
50	NORADRENALINA 4 GR O NOREPINEFRINA 4 GR	INYECTABLE X 4ML	72
51	PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000U.I.	INYECTABLE LIOF	3000
52	PIPERACILINA SODICA 4GR + TAZOBACTAM 500MG	INYECTABLE LIOF	2000
53	RANITIDINA CLORHIDRATO 50MG	INYECTABLE x 5ML	30000
54	SEVOFLUORANO	INYECTABLE X 250ML	500
55	SOLUCION CLORURADA HIPERTONICA 20%	INYECTABLE x 20 ML	3000
56	SOLUCION GLUCOSADA HIPERTONICA 25%	INYECTABLE X 20 ML	2000
57	SUCCINILCOLINA 100MG	INYECTABLE X 2 ML	1500
58	VANCOMICINA CLORHIDRATO 1 GR	INYECTABLE LIOF	1000
59	VECURONIO 4MG	INYECTABLE LIOF	144
60	VITAMINA K1 10MG o FITOMENADIONA 10MG	INYECTABLE X 1ML	3000
61	VITAMINA K1 1MG	INYECTABLE X 0,5ML	3000
62	VITAMINA K3 o MENADIONA 10MG	INYECTABLE X 1ML	200

63	VITAMINAS B1 10MG+B2 4MG+B5 6MG+B6 4MG+PP 40MG I.V	INYECTABLE X 2 ML	7000
64	ACENOCUMAROL 4MG	COMPRIMIDO	5000
65	ACICLOVIR 800MG	COMPRIMIDO	1500
66	ACIDO ACETIL SALICILICO 100MG	COMPRIMIDO	300000
67	ACIDO FOLICO 1MG	COMPRIMIDO	300000
68	ALCOHOL EN GEL INCOLORO	GEL X 250 GR	5000
69	AMIODARONA CLORHIDRATO 200MG	COMPRIMIDO	85000
70	AMLODIPINA 10MG	COMPRIMIDO	280000
71	AMOXICILINA 500MG	COMPRIMIDO	150000
72	AMOXICILINA 500MG+AC. CLAVULANICO	COMPRIMIDO	400000
73	ATENOLOL 50MG	COMPRIMIDO	200000
74	ATORVASTATIN 10MG	COMPRIMIDO	200000
75	AZITROMICINA 500MG	COMPRIMIDO	15000
76	BETAMETASONA 0,05GR + ASOCIADOS	CREMA X 20GR	10000
77	CALCIO CARBONATO 1250MG (EQUIV. CALCIO ELEMENTAL 500MG)	COMPRIMIDO BLISTER	200000
78	CARBAMAZEPINA 200MG	COMPRIMIDO	200000
79	CARVEDILOL 25MG	COMPRIMIDO	250000
80	CARVEDILOL 6,25MG	COMPRIMIDO	12000
81	CEFALEXINA 500MG	COMPRIMIDO	300000
82	CIPROFLOXACINA 500MG	COMPRIMIDO	180000
83	CLARITROMICINA 500MG	COMPRIMIDO	150000
84	CLINDAMICINA 300 MG	CAPSULAS	10000
85	DICLOFENAC GEL	GEL	5000
86	DICLOFENAC POTASICO 75 MG	COMPRIMIDO	50000
87	DICLOFENAC SODICO 75MG	COMPRIMIDO	300000
88	DIGOXINA 0,25MG	COMPRIMIDO	13000
89	ENALAPRIL 10MG	COMPRIMIDO	500000
90	ENALAPRIL 20MG	COMPRIMIDO	210000
91	ESPIRONOLACTONA 50MG	COMPRIMIDO	50000
92	FLUCONAZOL 150MG	COMPRIMIDO	5000
93	FUROSEMIDA 40MG	COMPRIMIDO	60000
94	GEL PARA ECOGRAFIA	GEL X 1000 GR	100
95	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG	COMPRIMIDO	50000
96	HIERRO ELEMENTAL 65MG	COMPRIMIDO	200000
97	IBUPROFENO 400MG	COMPRIMIDO	400000
98	ISOSORBIDE DINITRATO 5MG	CAPSULAS	10000
99	ISOXUPRINA 20MG	COMPRIMIDO	4500
100	ISOXUPRINA 10MG	COMPRIMIDO	5000
101	IVERMECTINA 6MG	COMPRIMIDO	3000
102	LABETALOL 200MG	COMPRIMIDO	5000
103	LEVOTIROXINA 50MCG	COMP. BIRANURADO	200000
104	LEVOTIROXINA 100MCG	COMP. TRIRANURADO	280000
105	LOPERAMIDA 2MG	COMPRIMIDO	100000
106	LORATADINA 10MG	COMPRIMIDO	350000
107	LOSARTAN POTASICO 100MG	COMPRIM. RANURADO	200000
108	LOSARTAN POTASICO 50MG	COMPRIM. RANURADO	200000
109	MEBENDAZOL 200MG+TINIDAZOL 200MG	COMPRIMIDO	5000
110	MEPREDNISONA 8MG	COMPRIMIDO	150000
111	METOCLOPRAMIDA 10MG	COMPRIM. SUBLINGUAL	45000
112	METRONIDAZOL 500MG	COMPRIMIDO	30000
113	METRONIDAZOL+ASOCIADOS	ÓVULO VAGINAL	12000
114	N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10MG	COMPRIMIDO	200000

115	NIFEDIPINA 10MG	CÁPSULAS	5000
116	NITROFURAZONA 0,2%	POMADA	150
117	OMEPRAZOL 20MG	CÁPSULA	350000
118	PARACETAMOL 500MG	COMPRIMIDO	370000
119	PERMETRINA O DECAMETRINA	EMULSION	3000
120	RANITIDINA 300MG	COMPRIMIDO	400000
121	SALES DE REHIDRATACION ORAL	SOBRES	25000
122	SULFADIAZINA DE PLATA+VIT "A"+LIDOCAINA	CREMA X 400 GR	1000
123	SULFAMETOXAZOL 400MG+TRIMETOPRIMA 80MG	COMPRIMIDO	100000
124	TERAZOSINA 5MG	COMPRIMIDO	7000
125	TIRAS REAC. P/ DET. GLUC/ SANGRE EQUIV. O TIPO OPTIUM (OPTIUM)	ENV X 50 TIRAS	400
126	TIRAS REAC. P/ DET. GLUC/ SANGRE EQUIV. O TIPO ACCU CHEK 400	ENV X 50 TIRAS	400
127	VASELINA SOLIDA	ENV X 1000 GR	20
128	ACIDO VALPROICO 250MG (DIVALPROATO DE SODIO 5GR/100ML)	SUSPENSIÓN X 120ML	1100
129	AGUA OXIGENADA 10 VOLUMENES	SOLUCION X 1000 ML	2200
130	ALCOHOL ETILICO MEDICINAL 96º	SOLUCION X 500 ML	10000
131	AMOXICILINA 250MG + AC. CLAVULANICO 62,5 MG	SUSPENSIÓN X 90ML	9000
132	AMOXICILINA 400MG o más + AC. CLAVULANICO 125 MG	SUSPENSIÓN X 90ML	15000
133	AZITROMICINA 500 MG	SUSPENSIÓN X 30ML	3700
134	BETAMETASONA o MEPREDNISONA	GOTAS	20000
135	BUDESONIDE	AEROSOL	9000
136	BUDESONIDE PARA NEBULIZAR	GOTAS	3000
137	CEFALEXINA 250MG	SUSPENSION X 120ML	2500
138	CEFALEXINA 500MG	SUSPENSION X 90ML	20000
139	CIPROFLOXACINA + DEXAMETASONA	GOTAS	1500
140	CLARITROMICINA 250MG	SUSPENSIÓN X 60ML	17000
141	CLORHEXIDINA	SOLUCION X 1000 ML	500
142	DIFENHIDRAMINA	SUSPENSIÓN X 120ML	30000
143	DOMPERIDONA	GOTAS	9000
144	ERITROMICINA OFT.	GOTAS	200
145	FENILEFRINA + TROPICAMIDA	GOTAS	100
146	FENOXIMETILPENICILINA	SUSPENSIÓN X 100ML	7000
147	FORMOL 40% PURO	SOLUCION X 1000 ML	90
148	HIDROXIDO DE AL 307 MG o más + HIDROXIDO DE MG 103 MG o más	SUSPENSIÓN NO VTA LIBRE	8000
149	HIERRO ELEMENTAL 25MG/1ML (SULFATO FERROSO)	GOTAS	3500
150	IBUPROFENO 4%	SUSPENSIÓN X 90ML o más	45000
151	IPRATROPIO 25 MG PARA NEBULIZAR	GOTAS	150
152	LACTULOSA 65 o 66%	SUSPENSIÓN X 120ML	6000
153	LIDOCAINA JALEA 2%	JALEA	1000

154	LIDOCAINA VISCOSA	SOLUCION	1500
155	MAGALDRATO	SUSPENSION X 200ML o más	4000
156	MEBENDAZOL 200MG+TINIDAZOL	SUSPENSIÓN X 30ML	1000
157	METOCLOPRAMIDA 0,2%	GOTAS X 20ML	7000
158	METRONIDAZOL 2,5%	SUSPENSIÓN X 120ML	2500
159	NISTATINA 100,000U.I	SUSPENSIÓN X 60ML	1000
160	PARACETAMOL	GOTAS X 20ML	7500
161	PARACETAMOL 2%	SUSPENSION X 120ML	11000
162	PERMETRINA O DECAMETRINA	LOCION X 100 ML	5000
163	RANITIDINA	SUSPENSION X 200ML	500
164	RIFAMICINA	SPRAY X 30ML	2000
165	SALBUTAMOL 100MCG CON ADAPTADOR BUCAL	AEROSOL	10000
166	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA	SUSPENSION X 100ML	2000
167	TOBRAMICINA + DEXAMETASONA	GOTAS	5000
168	VITAMINAS A, C Y D	GOTAS	12000
169	VITAMINAS B1B2B6B12 + MINERALES JARABE(AGREGAR)	JARABE	20000
170	ALPRAZOLAM 1MG	COMPRIMIDO	25000
171	ALPRAZOLAM 2MG	COMPRIMIDO	25000
172	CLONAZEPAM 1MG	COMP. Birraturado	50000
173	CLONAZEPAM 2MG	COMPRIMIDO	50000
174	DEXTROPROPOXIFENO 50MG + DAPIRONA	INYECTABLE X 3ML	1500
175	DIAZEPAM 10MG	COMPRIMIDO	25000
176	DIAZEPAM 10MG	INYECTABLE X 2ML	10000
177	FENITOINA 100MG	CÁPSULAS	50000
178	FENITOINA 100 MG	INYECTABLE X 2ML	1000
179	FENOBARBITAL 100MG	INYECTABLE X 2ML	1500
180	FENOBARBITAL 100MG	COMPRIMIDO	100000
181	FENOBARBITAL 15MG	COMPRIMIDO	40000
182	FENTANILO 0,05MG/1ML	INYECTABLE X 5ML	4000
183	HALOPERIDOL 2%	SOLUCIÓN X 20ML	500
184	HALOPERIDOL 5MG	INYECTABLE X 1ML	1000
185	KETAMINA 50MG	INYECTABLE X 1ML	144
186	LORAZEPAM 4MG	INYECTABLE X 1ML	300
187	MIDAZOLAM 15MG	INYECTABLE X 3ML	2000
188	MIDAZOLAM 15MG	COMPRIMIDO	50000
189	MORFINA	INYECTABLE X 1ML	2500
190	NALBUFINA 10MG	INYECTABLE X 1ML	500
191	PROPOFOL 200MG	INYECTABLE X 20ML	500
192	REMIFENTANILO 5MG	INYECTABLE LIOF	700

193	TIOPENTAL 1GR	INYECTABLE LIOF	100
194	AGUA PARA INYECCION LIBRE DE PIROGENOS	SACHET X 2000ML	700
195	AGUA DESTILADA	SACHET X 500ML	1800
196	CIPROFLOXACINA	SACHET X 100ML	5000
197	ESPANSOR PLASM. A BASE DE ALMIDON O GELATINA MODIF.	SACHET X 500ML	200
198	FLUCONAZOL 200 MG IV	SACHET X 100ML	30
199	LEVOFLOXACINA 500 MG	SACHET X 100ML	400
200	METRONIDAZOL	SACHET X 100ML	2000
201	SOLUCIÓN DE CLORURO DE SODIO FISIOLÓGICA	SOLUCIÓN X 500ML	200000
202	SOLUCION DE D-MANITOL 15%	SACHET X 500ML	150
203	SOLUCIÓN DE DEXTROSA 10%	SOLUCIÓN X 500ML	1500
204	SOLUCIÓN DE DEXTROSA 5%	SOLUCIÓN X 500ML	60000
205	SOLUCION DE RINGER CON LACTATO	SOLUCIÓN X 500ML	1500
206	SOLUCION MOLAR DE BICARBONATO DE SODIO (100 meq/100ml)	SACHET X 100ML	300
207	SOLUCION MOLAR DE CLORURO DE POTASIO (7,45 gr/100ml)	SACHET X 100ML	500

CLAUSULAS PARTICULARES:

1) El listado entregado por División Compras, conteniendo el presente sus Condiciones y Cláusulas Particulares y Cláusulas Generales, los que deberán estar firmadas por el proponente o su representante legal en su anverso y reverso.

En caso de Personas Jurídicas debe acreditarse la existencia de las mismas acompañando constancia de inscripción por ante el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas según corresponda, debiendo acompañar copia del Contrato Constitutivo, certificada por Escribano Público y debe acreditarse la representatividad del firmante de la documentación con copia, certificada por Escribano Público, del Acta de Asamblea, del Acta de Reunión de socios o Poder, según corresponda, que lo habilita para presentarse.

En caso de Personas Físicas debe acreditarse la existencia de las mismas con copia certificada del Documento Nacional de Identidad y en caso de presentarse por medio de un apoderado, debe acreditarse la representatividad del firmante de la documentación con copia, certificada por Escribano Público, del Poder invocado.

2) Escrito por el cual los oferentes declaran conocer y aceptar el presente régimen de compras con su Cláusulas.-

3) Deberán presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias s/Resolución 1606/09-DGR y modificatorias y Ley 151-I artículo Nº 84, que verifique la situación del oferente en su carácter de contribuyente y/o responsable de los impuestos sobre los Ingresos Brutos (inscripto en el rubro que cotiza), de sellos, inmobiliario y a la radicación de automotores. Dicho certificado podrá ser emitido por Dirección General de Rentas u obtenido por el oferente de la página WEB de la misma y firmado por aquel.

4) Adjuntar a la propuesta constancia de Código Activo de Proveedor del Estado.

5) Deberá presentar certificado extendido por el Comité Ejecutivo Ley 552-A, donde conste si es deudor del residual del Banco de San Juan S. A., en qué situación se encuentra, y en caso de haberse acogido a algún régimen de pago, indicar si se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo-(Artículo 17º de la Ley 643-A). En el caso de Persona Jurídica, se deberá incluir en dicho certificado a todos los socios que conforman la sociedad a la fecha del acto de apertura.

6) Constancia de inscripción en la AFIP actualizada del proponente.

7) Constituir Domicilio Legal para el presente trámite en la Ciudad Capital Provincia de San Juan y sometimiento a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Capital de la Provincia de San Juan, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción o de excepción que por cualquier causa pudiere corresponderle.-

8) A los fines de la correcta individualización de los productos, el oferente deberá indicar en la propuesta nombre del producto, nombre del laboratorio y el número de certificado, en caso de ser más de una (marca), deberán ir en hoja separada y como alternativa de la primera. Deberán dar cumplimiento a INAME y ANMAT, de circulación y comercialización.

9) Valor del pliego de la presente compra directa, pesos: Cinco mil con 00/100 ctvos. (\$ 5.000,00) el cual deberá ser depositado en la Cuenta Nº 600-209361/9-Recursos Propios- del Banco San Juan S. A.-El comprobante de depósito, por la adquisición del pliego, deberá ser incluido en el Sobre con la Documentación solicitada.

10) La Oferta se acompañará firmada en cada hoja. Toda modificación, raspadura o enmienda en partes fundamentales de la oferta, precio, cantidades, plazo de mantenimiento, plazo de entrega u otras que hagan a la esencia de la contratación, deberán ser debidamente salvadas (corrección con firma y aclaración).-

11) El Oferente deberá mantener las Ofertas por un término no inferior a Treinta (30) días hábiles, a contar de la presentación de las mismas. Pudiendo el Ministerio de Salud Pública, disponer su prórroga en forma automática, por Diez (10) días hábiles más.

El aviso de retiro de la propuesta, deberá hacerse en todos los casos en forma fehaciente y con un mínimo de Cinco (5) días de antelación al vencimiento.

El oferente tendrá cinco (5) días hábiles a contar del día siguiente de la apertura de ofertas, para comunicar en forma fehaciente a la Comisión de Adjudicaciones, el cambio de marca o algún plazo de entrega especial sobre el o los renglones ofertados, caso contrario el Ministerio de Salud Pública entenderá que se cumplirá con las exigencias establecidas en pliego de condiciones generales particulares que rigen la contratación.

12) Presentar garantía de oferta equivalente al 10% del mayor valor total ofertado sustentado esto mismo bajo el Artículo 78° de la Ley de Contabilidad, pudiendo estar en cualquiera de las siguientes formas:

- Para la modalidad de pago en efectivo, el depósito se realizará en la Cuenta N° 600-202956/6 de Banco San Juan, en el formulario correspondiente, puesto a disposición de los oferentes en División Compras del Ministerio de Salud Pública.

- Títulos aforados a su valor nominal de la deuda pública Provincial o Nacional.

- Aval bancario.

- Con pagaré a la vista suscripto por quienes tengan uso de la razón social o acción con poder suficiente del adjudicatario aforado y avalado por persona física con constancia de inscripción de AFIP y/o por persona jurídica con copia de contrato social o documento que justifique la representatividad del mismo.

- Seguro de Caucción: la Póliza deberá ser emitida por una Compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, deberá contener el beneficiario (Ministerio de Salud Pública), número de expediente por el cual se tramita la presente contratación, importe y el plazo de duración. Presentar factura o recibo del pago de la Póliza presentada.

13) El proponente podrá formular la propuesta por todo o parte de lo solicitado, siempre por renglón completo. Podrá cotizar también **una sola alternativa**, cuando haya cotizado el renglón principal y hacerlo en hoja separada. Debe individualizarse el proceso y presentar la oferta por duplicado.

14) Para medicamentos deberá dar cumplimiento a la Resolución N° 1915/16. Toda, Droguería y Distribuidora que se presente en licitaciones públicas, privadas, compras directas o concursos de precios, deberán acompañar en forma conjunta con la propuesta, el certificado de inscripción y/o reinscripción del establecimiento en la provincia correspondiente al año en curso, expedido por División Farmacia del Ministerio de Salud Pública de San Juan.

Todo Laboratorio que se presente en Licitaciones Públicas, privadas, compras directas o concursos de precios deberán acompañar en forma conjunta con la propuesta y de manera obligatoria, el certificado de inscripción del establecimiento otorgado por ANMAT, Disposición del actual Directos Técnico otorgado por ANMAT, certificado de Libre sanción del establecimiento otorgado por ANMAT.

15) Deberán entregar los productos con los troqueles anulados y entregarse con fecha de vencimiento o expiración no menor a dieciocho (18) meses; los oferentes aceptan que las presentaciones y/o medicamentos y/o insumos, no utilizados, y que estuviesen a tres (3) meses de su vencimiento, podrán ser canjeados por el proveedor por otro producto de similares características, pero con fecha de vencimiento más distante, sin costo alguno para el Ministerio de Salud Pública.

15)-Bis.- En caso en que el proveedor por ninguna circunstancia pueda dar cumplimiento a lo expresado en el Punto 15, y por expresa excepción acreditada debidamente, las autoridades y/o jefes del Dpto. Abastecimiento, podrán autorizar dicha entrega y/o solicitar el cambio del producto por otro de mayor rotación o necesario y que no represente perjuicio alguno para ninguna de las partes.

16) El incumplimiento de los puntos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 15 bis. será causal de Rechazo Automático de la Oferta presentada, por parte de los Miembros integrantes de la Comisión de Apertura, al momento de Apertura de Sobres, procediéndose a restituir al oferente su documentación o dejará constancia en el acta en custodia de quien queda para su entrega.-

17) Los demás requisitos deberán ser acompañados en los dos días hábiles posteriores de producida la apertura, término que se computará desde el acto de Apertura en que los oferentes quedan notificados automáticamente dejándose constancias en el Acta de Apertura.

18) El Ministerio de Salud Pública se reserva el derecho de adquirir hasta un quince por ciento (15%) en más o menos en las cantidades de mercaderías solicitadas, al mismo precio e iguales condiciones que se contraten.-

18) Los oferentes que dispusieran realizar impugnaciones y/o presentaciones a la presente Contratación Directa tanto en su apertura como en su proceso de adjudicación, harán una presentación por Mesa de Entradas del Ministerio de Salud Pública dentro de las 24 horas hábiles de realizado el Acto de la Apertura, de su Adjudicación o de notificado del Acto Administrativo que se pretende impugnar y deberán previamente depositar en garantía a la cuenta corriente bancaria N° 600-202956/6 del Banco de San Juan S.A., del Cuatro Por Ciento (4%) del Mayor Valor Ofertado, sin el cumplimiento de este requisito no serán admitidas ni consideradas las

impugnaciones las que serán rechazadas automáticamente. El Ministerio no devolverá lo depositado en garantía si la impugnación fuese rechazada.

19) El Ministerio tiene la facultad de adjudicar conforme a los criterios de mérito, oportunidad y conveniencia y, de acuerdo a lo que considere más beneficioso para el Estado Provincial, pudiendo rechazar todas las ofertas antes de su adjudicación, por cuestiones de conveniencia, sin que ello genere a favor del particular oferente derecho a indemnización alguna sea por daños y perjuicios, lucro cesante, preparación para la presentación o cualquier rubro; renunciando a cualquier reclamo en tal concepto con la sola presentación de la oferta.-

20) Efectuada la Apertura de los Sobres y con las propuestas de los oferentes que dieron cumplimiento con los requisitos y recaudos solicitados en los artículos precedentes, se remitirá el expediente a la Comisión de Adjudicación, quien tendrá a su cargo el estudio y análisis de las propuestas. Todos los proponentes estarán obligados a suministrar la información adicional y/o muestras que a solicitud de la Comisión de Adjudicación se considere necesaria. El incumplimiento por parte del oferente a dicho requerimiento faculta a la comisión de adjudicación a no adjudicarlo.

Posteriormente la Autoridad Administrativa dictará el Acto de Adjudicación, Resolución Ministerial, debiendo comunicar el resultado de la misma a los proponentes; notificando fehacientemente al Adjudicatario imponiéndole un plazo de Dos (2) días hábiles administrativos en el que deberá proceder a la firma del contrato u orden de Entrega.

Cumplido el plazo para la firma del Contrato u Orden de Entrega, de no producirse la misma, comenzará a regir automáticamente el plazo de entrega, establecido en las Cláusula 24º de la presente.-

21) La totalidad de los bienes que se adjudiquen, serán entregados en destino libre de gastos de fletes, acarreos, embalajes, carga y descarga, y serán por cuenta del Adjudicatario; las roturas o deterioros que sufran los bienes en su transporte, hasta el momento de recibido y deberán ser entregadas en el lugar, fecha y hora que se disponga en la Orden de Entrega definitiva.

Plazo de entrega: 20 (veinte) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la Orden de Entrega definitiva, salvo que se trate de elementos de importación y/o fabricación y/o particularidades de transporte, que requieran un plazo especial, situación ésta que deberá ser expresamente consignada en la Propuesta Ofertada y presentada, lo cual será evaluado por la Autoridad Ministerial.-

Se podrán hacer entregas parciales a renglón completo, es decir, el total adjudicado por cada renglón; caso contrario no se recibirá la mercadería.

La entrega posterior al plazo establecido, será penalizada con un descuento del 0,5% por día corrido proporcional a él ó los renglones entregados con mora, todo esto en la instancia al pago de la facturación presentada.-

22) Entrega de lo adjudicado: Cuando el proveedor haga entrega de lo adjudicado según Orden de Entrega Definitiva, deberá comunicarse con Dpto. Abastecimiento con veinticuatro (24) horas de antelación para coordinar día y hora y lograr una logística de recepción y no superponer la entrega con otro oferente.

Deberá estar presente el representante o apoderado de dicha propuesta, caso contrario no se recibirá la mercadería; todo producto a entregar deberá estar rotulado con el contenido de cada "caja", ya que no se recibirán cajas con distintos medicamentos en su interior. Esto se solicita por que si existiera algún problema (cajas con distintos vencimientos, con diferente contenido en su interior, rotura, etc.) tratar de buscar una solución inmediata con dicha persona. En caso de reincidencia con lo expuesto se tolerará hasta dos (2) veces, luego se comunicará a Dpto. Jurídico del Ministerio de Salud Pública, para que tome recaudo y la sanción que corresponda.-

23) El oferente que esté debiendo medicamentos y/o insumos biomédicos a dicho Departamento, no se tendrá en cuenta para adjudicarlo cuando haya licitación y/ o compra directa, hasta que entregue todo lo adecuado.

24) Las notificaciones se realizarán en el domicilio constituido por parte del oferente, se encuentre o no presente en el mismo.-

25) El Ministerio de Salud Pública podrá aplicar las Sanciones de: Apercibimiento, Suspensión de 100 a 200 días e Inhabilitación, temporaria o permanente a los proveedores, adjudicatarios de las contrataciones que efectúe dicho Organismo, por causas de mora en la entrega de los renglones adjudicados, como así también por incumplimiento de lo convenido en tiempo y forma; facultándose al Ministro de Salud Pública a aplicar las sanciones en mérito a la gravedad de la mora e incumplimiento incurrido, mediante el dictado de la norma legal pertinente, Resolución Ministerial, ello en conformidad a los dispuesto por el Decreto N° 1663/99.-

26) Deberá adjuntar Formulario 580 o en su defecto quien lo remplace.

División Compras NC-MSP-Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste-3er piso-Centro Cívico-Capital San Juan- Telefax (0264) 4305567-4305617